



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5796

Notificación de la Resolución de la consellera executiva de Transparència, Participació, Bon Govern, TIC, Treball, Formació i Habitatge del Consell Insular d'Eivissa de fecha 27 de marzo de 2017, de disposición, reconocimiento i ordenació de pagament d'ajuts de la convocatòria destinada a Cases Regionals (línia 3) a l'illa d'Eivissa de l'any 2016

Se hace público que en fecha 27 de marzo de 2017 la Consejera Ejecutiva de Transparencia, Participación, Buen Gobierno, TIC, Trabajo y Formación y Vivienda dictó la siguiente Resolución de disposición, reconocimiento y ordenación de pago de ayudas de la convocatoria destinada a Casas Regionales (línea 3) en la isla de Ibiza del año 2016 con cargo a los presupuestos generales del año 2017:

".../...

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Casa Cultural Andaluza de las Pitiusas, de acuerdo con los razonamientos antes expresados.

SEGUNDO.- Conceder la subvención, previa la tramitación oportuna, de las cantidades siguientes

- 1.- CASA DE CANTABRIA EN IBIZA, con NIF G57554511: 4.355 euros, para la actividad consistente en la realización del Día de Cantabria.
- 2.- CASA DE CULTURA ANDALUZA DE LAS PITIUSAS, con NIF G07428568: 4.000 euros, para la celebración del Día de Andalucía.
- 3.- CASA DE MURCIA EN EIVISSA Y FORMENTERA, con NIF G57306094: 5.100 euros, para el mantenimiento del local de la asociación y otros gastos de funcionamiento.
- 4.- CASA EXTREMEÑA DE IBIZA Y FORMENTERA, con NIF G57366494: 6.773,43 euros, para la actividad "migas extremeñas", mantenimiento de la entidad así como para la celebración del Día de Extremadura.
- 5.- ASOCIACIÓN CULTURAL COMUNIDAD VALENCIANA DE SAN ANTONIO DE PORTMANY, con NIF G57141152: 7.000 euros para la realización de la actividad de las fallas.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago, con cargo a la partida presupuestaria 924048900, de los siguientes importes:

- 1.- CASA DE CANTABRIA EN IBIZA, con NIF G57554511: 1.406,5 euros.
- 2.- CASA DE CULTURA ANDALUZA DE LAS PITIUSAS, con NIF G07428568: 4.000 euros.
- 3.- CASA DE MURCIA EN IBIZA Y FORMENTERA, con NIF G57306094: 1.418,98 euros.
- 4.- CASA EXTREMEÑA DE IBIZA Y FORMENTERA, con NIF G57366494: 6.165,42 euros.
- 5.- ASOCIACIÓN CULTURAL COMUNIDAD VALENCIANA DE SAN ANTONIO DE PORTMANY, con NIF G57141152: 7.000 euros

CUARTO.- Ordenar el pago de:

- 1.- CASA DE CANTABRIA EN IBIZA, con NIF G57554511: 1.406,5 euros.
- 2.- CASA DE CULTURA ANDALUZA DE LAS PITIUSAS, con NIF G07428568: 4.000 euros.
- 3.- CASA DE MURCIA EN EIVISSA I FORMENTERA, con NIF G57306094: 1.418,98 euros.
- 4.- CASA EXTREMEÑA DE IBIZA Y FORMENTERA, con NIF G57366494: 6.165,42 euros.
- 5.- ASOCIACIÓN CULTURAL COMUNIDAD VALENCIANA DE SANT ANTONI DE PORTMANY, con NIF G57141152: 7.000 euros.

QUINTO.- Notificar la resolución a los interesados y publicar en el BOIB, en la BDNS, en la página web del Consell Insular (www.conselldeivissa.es) y en el tablón de edictos del Consell Insular.

SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Consell Executiu."





Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Eivissa 31 de mayo de 2017

El secretario técnico de Presidencia, Transparencia, Buen Gobierno, TIC y Participación Ciudadana
Federico Lidiano Rey Castelló

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/68/980523>

